

ACTA DE CONCLUSIÓN DE REVISIÓN

ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER DEL CONOCIMIENTO A LA ENTIDAD FISCALIZADA, LA CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN Y EL ESTADO FINAL QUE GUARDAN LOS RESULTADOS DETERMINADOS EN LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN EFECTUADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JEREZ, ZACATECAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

En Guadalupe, Zacatecas, siendo las 12:00 horas del día 03 (tres) de octubre del año 2023 (dos mil veintitrés), en el domicilio oficial que ocupan las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, Entidad de Fiscalización Superior, ubicado en Avenida Pedro Coronel número 20, Cañada de La Bufa, en apego a lo señalado en el tercer párrafo del artículo 49 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se celebra reunión de trabajo a fin de dejar constancia de que la Entidad Fiscalizada queda enterada de que los trabajos de revisión a la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2022, han sido concluidos por parte de esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, informándole además la situación que guardan los resultados de dicha revisión y en su caso, advertirlos de que el seguimiento a las observaciones que no quedaron solventadas en el proceso de auditoría seguirán el trámite legal conducente en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; haciéndose constar la asistencia a la presente reunión, del personal de la Auditoría Superior del Estado, que se menciona a continuación:

Nombre	Cargo	Número de	
		Credencial de identificación	Oficio de comisión
L.C. María Guadalupe García Román	Jefa de Departamento	086	PL-02-04-2007/2023
L.C. Claudia Ramírez Alba	Auditora Financiera	178	

Personal de la Auditoría Superior del Estado que se identifica con las credenciales vigentes antes relacionadas, expedidas y firmadas por el C. L.C. Raúl Brito Berumen, en su carácter de Auditor Superior del Estado de Zacatecas, en las cuales aparecen sin lugar a dudas, la fotografía, clave única de registro de población, nombre y firma del personal de Auditoría.

Dichos documentos identificatorios fueron exhibidos a los servidores públicos del Ente Fiscalizado que comparecen, quienes los examinaron, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con la Orden de Auditoría dirigida a los CC. José Humberto Salazar Contreras, Presidente del Consejo Directivo y Marco Antonio Valenzuela Esquivel, Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas y el perfil físico del personal de Auditoría, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, los devolvieron a sus portadores.

Asimismo, por parte de la Entidad Fiscalizada, se hace constar la presencia del servidor público que se menciona e identifica a continuación, quien fue designado con el documento que también se relaciona en la tabla siguiente:

Nombre (s)	Cargo (s)	Documentos identificatorios (tipo de documento y folio)	Número y fecha del documento con el

			que se le comisiona o designa
C. Marco Antonio Valenzuela Esquivel	Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas	INE IDMEX 2211274098	N/A

En términos de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, durante la presente actuación fungen con el carácter de testigos los ciudadanos:

Nº	Nombre	Documento identificador	Número o folio de documento identificador
1.-	C. Abelardo Hernández Delgado	Credencial de la ASE	107
2.-	C. María Samantha Castillo Baltazar	Credencial de la ASE	301

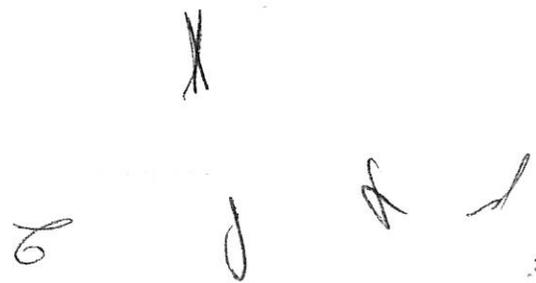
Con base en lo anterior, procede efectuar una relación de los antecedentes de la revisión a la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas del Ejercicio Fiscal 2022:

I. ANTECEDENTES

1.1.- Mediante oficio número 426 de fecha 21 de abril de 2023, suscrito por los C.C. José Humberto Salazar Contreras, Ma. Adriana Márquez Sánchez y María Eva Cabral Briseño, Presidente, Sindica y Tesorera Municipales de Jerez, Zacatecas, con fecha 24 de abril de 2023, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, recibió la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Jerez, Zacatecas, así como de su Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, según consta en el sello fechador plasmado en el citado oficio.

1.2.- Mediante oficio número CV/UST/LXIV/046/2023 de fecha 28 de abril de 2023, la Legislatura del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia, informó a la Auditoría Superior del Estado, aquellos Municipios y Organismos Operadores Descentralizados que presentaron en tiempo y forma la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022, en el cual se encuentra contenido el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez Zacatecas, por lo que esta Entidad Superior de Fiscalización hizo saber a la Entidad Fiscalizada que se llevaría a cabo la revisión de la Cuenta Pública con base en el Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022 de la Auditoría Superior del Estado, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, en el suplemento número 03 al 24 de fecha 25 de marzo de 2023.

1.3.- Mediante la Orden de Auditoría identificada con el número PL-02-04-2007/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, la Auditoría Superior del Estado, comunicó a los CC. José Humberto Salazar Contreras, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo y Marco Antonio Valenzuela Esquivel, Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas, el inicio formal al proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022; notificando en ese documento al Ente Fiscalizado el personal comisionado de manera expresa para efectuar la auditoría, visitas, inspecciones, así como todas las actuaciones inherentes a las mismas, acciones que podrán desempeñarse de manera conjunta o individual, el superior jerárquico de dicho personal, efectuando la solicitud de las facilidades necesarias y de acceso a la información para el desempeño de sus funciones.



1.4.- De acuerdo con el Acta de Inicio de fecha 12 de mayo de 2023, esta Auditoría Superior del Estado, inició por conducto del personal comisionado, los trabajos de revisión.

1.5.- Durante el desarrollo de la revisión, se levantó el Acta de Notificación de Resultados Preliminares, la cual fue convocada mediante el oficio citatorio número PL-02-04-3421/2023 de fecha 04 de septiembre de 2023, dirigido a los CC. José Humberto Salazar Contreras, Presidente del Consejo Directivo y Marco Antonio Valenzuela Esquivel, Director General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas, en su carácter de Representante Legal del Sistema Municipal de Agua Potable, en dicha acta se notificaron al Ente Fiscalizado los Resultados y Observaciones Preliminares derivados de la revisión a la Cuenta Pública del Organismo Operador, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y se le concedió la oportunidad de entregar dentro de un plazo de 5 días hábiles de conformidad a lo establecido en el artículo 49, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la documentación suficiente y competente para aclarar, justificar o solventar las observaciones detectadas por parte de esta Entidad de Fiscalización Superior. Dicha acta está fechada el día 11 de septiembre de 2023 y corre agregada al expediente de auditoría.

1.6.- Dentro del plazo otorgado a la Entidad Fiscalizada ésta proporcionó mediante oficio recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado información y documentación la cual fue analizada por el personal auditor.

1.7- Por lo anterior, una vez concluido el examen de referencia, se tiene que habiéndose determinado por parte de esta Entidad de Fiscalización, las observaciones y diferencias derivadas de la revisión, se procedió a emitir oficio citatorio número PL-02-04-3448/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, dirigido a los CC. José Humberto Salazar Contreras, Presidente del Consejo Directivo y Marco Antonio Valenzuela Esquivel, Director General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas, en su carácter de Representante Legal del Organismo Operador, en el que se les efectuó atento citatorio para que comparecieran personalmente o mediante oficio designaran a los Servidores Públicos que estarían presentes en este acto, a fin de informarles la Conclusión de la Revisión a la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

II. Marco Jurídico

En pleno uso de las atribuciones que en materia de Fiscalización le están conferidas a la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 108, párrafos tercero y cuarto, 109, fracciones II y III, 113, 116, fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, primer párrafo, fracción XXXI, 71, párrafos primero, cuarto, sexto, séptimo y octavo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 116 y 128, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49, párrafos cuarto, fracciones II y III, sexto, séptimo y octavo de la Ley de Coordinación Fiscal; 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 21, primer párrafo, fracción III, 24, primer párrafo, fracción IV y 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 60 primer párrafo, fracción III, inciso g), 194, 195, 196, 197, 208, 209, 213, 215, 249 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 60, primer párrafo, fracción II, incisos c) y e), 95 primer párrafo, 167, 170, 171, 172, 173, 192, 194, 195, 196, 197, 249 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 3 primer párrafo, fracción II, 22 primer párrafo, fracciones XX y XXVI, 26 primer párrafo, fracciones IV, X y XIII, 31 primer párrafo, fracción I, 33 último párrafo, 37, 38, primer y último párrafo de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; 3, 4, primer párrafo, fracciones III y X, 7, 10, 19, 20, 21 23, 24, 25, 28 fracciones I

incisos a), b), c), II incisos a) y b), 29 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, y X, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 53, primer párrafo, fracción III y último párrafo, 59, 67, 72, 80 fracción I, 101 primer párrafo, fracciones I, X, XI, XII, XIV y XXVI, 102 y 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11 primer párrafo, fracciones X y XIX, 16 primer párrafo, fracciones II, IV, VII, IX, XXII, XXIII, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXVI, XLI y LXII, 18 primer párrafo fracciones III, IV, V, VI, VII, XI, XX, XXI y XXIII, 19 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII incisos a), b), c), d) e) y XI, y 20 fracciones I, II, III, IV, V, V, VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, publicado en el Suplemento 2 al 39 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado número 39, de fecha 14 de mayo de 2022; así como el Acuerdo 01/2022, de fecha 03 de febrero de 2022, suscrito por el Auditor Superior del Estado de Zacatecas, L.C. Raúl Brito Berumen y publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha 05 de febrero de 2022 en el que se establece la distribución a partir del ejercicio fiscal 2021 de Municipios y Organismos Paramunicipales e intermunicipales para la fiscalización de las cuentas públicas de las Direcciones de Auditoría Financiera "A" y "B", y con base en el Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022 de la Auditoría Superior del Estado, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, en el suplemento número 03 al 24 de fecha 25 de marzo del 2023.

III. RESULTADO DE LA REVISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MISMO A LA ENTIDAD FISCALIZADA.

En este acto se dan a conocer a los presentes, las observaciones resultantes de la valoración de las pruebas exhibidas por parte de la Entidad Fiscalizada, presentadas dentro del plazo que le fuera concedido en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares para presentar las justificaciones y aclaraciones tendientes a desvirtuar las observaciones derivadas del acto de fiscalización, las que una vez analizadas por parte de la Auditoría Superior del Estado, arrojan los siguientes resultados.

De igual manera se hace del conocimiento a la Entidad Fiscalizada, que mediante este acto se dan por concluidos los trabajos de revisión efectuados por la Auditoría Superior del Estado a la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas, en su Ejercicio Fiscal 2022, sin que por ello se entiendan por agotados los procedimientos relacionados con el acto de fiscalización.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024 PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

AUDITORÍA FINANCIERA DE RECURSOS PROPIOS Y PARTICIPACIONES				
CONCEPTO	NOTIFICADAS AL ORGANISMO OPERADOR	SOLVENTADAS	SOLVENTADAS PARCIALMENTE	SIN SOLVENTAR
Observaciones	12	1	0	5

Nota: Del total de observaciones notificadas 6 (seis) son informativas.

Rubro	Monto determinado	
	Solventado	No Solventado
Ingresos	0.00	0.00
Egresos	0.00	0.00
Situación Financiera	0.00	0.00
Apego a la Normatividad	0.00	0.00

Subtotal Auditoría Financiera de Recursos Propios y Participaciones	\$0.00	\$0.00
Total de Auditoría Financiera	\$0.00	\$0.00

Tales observaciones se encuentran desglosadas en la presente acta, de la cual se entregará copia legible, al C. Marco Antonio Valenzuela Esquivel, en su carácter de Director del Sistema Municipal de agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas. Asimismo, se hace constar que en este acto se le hace entrega al servidor público representante del Ente Fiscalizado, de medio magnético USB, el cual contiene integro el archivo electrónico con el detalle de las observaciones resultado de la revisión, para los fines legales que estime conducentes, mismas observaciones que se encuentran contenidas en forma pormenorizada en los siguientes apartados:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

- Apartado de Acta de Conclusión de Revisión de Auditoría Financiera: 25 fojas del folio 1 al 25.
- Recuadros del Acta de Conclusión de Revisión de Auditoría Financiera: 2 fojas del folio 1 al 02

La Entidad Fiscalizada, por conducto de quienes hoy comparecen, queda enterada de los resultados antes descritos, mismos que serán incluidos en el Informe Individual que se remitirá a la Honorable Legislatura del Estado.

Por lo que se refiere a aquellas observaciones que quedaron sin solventarse dentro del proceso de fiscalización, seguirán el trámite legal conducente.

De igual manera, en este acto se les hace saber a los presentes, que la información consignada en la presente Acta, es de carácter reservado y por ningún motivo podrá hacerse pública antes de que la Auditoría Superior del Estado remita a la Legislatura del Estado y a los Entes Fiscalizados el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente, en términos de lo establecido en el artículo 71 párrafos primero y octavo, fracción II, párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en relación con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

IV. MANIFESTACIONES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

Una vez enterada de lo anterior, la Entidad Fiscalizada solicita el uso de la voz y por conducto del C. Marco Antonio Valenzuela Esquivel, en su carácter de Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas, no hace ninguna manifestación.

V. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

No habiendo otro hecho que hacer constar, siendo las 12:50 horas del día de su inicio, se cierra la presente acta, misma que se levanta en 1 (un) original y 2 (dos) copias autógrafas, firmando de conformidad para los efectos legales correspondientes los (las) que en ella intervinieron y desearon hacerlo, la cual se integra por 27 fojas, que incluyen los apartados descritos en el punto III (RESULTADO DE LA REVISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MISMO A LA ENTIDAD FISCALIZADA) en los que se señalan los Resultados y las observaciones determinadas y que forman parte integrante de la presente acta, asimismo, se adjuntan 5 fojas que corresponden a copias de las identificaciones de los participantes; entregándose copia al C. Marco Antonio Valenzuela Esquivel, en su carácter de representante de la Entidad Fiscalizada, conservando la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas los demás tantos.

FIRMAS

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



L.C. María Guadalupe García Román
Jefa de Departamento



L.C. Claudia Ramírez Alba
Auditora Financiera

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

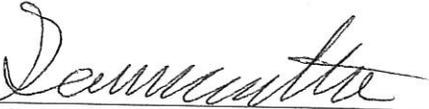


C. Marco Antonio Valenzuela Esquivel
Director del Sistema Municipal de Agua
Potable y Alcantarillado de Jerez,
Zacatecas.

TESTIGOS



C. Abelardo Hernández Delgado



C. María Samantha Castillo Baltazar



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Valencia, Junio 2024

MARIA GUADALUPE GARCÍA ROMAN
Jefa del Departamento de Auditoría Financiera "A"1



PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE ZACATECAS

L. C. Raúl Brito Berumen
Auditor Superior del Estado

Av. Pedro Coronel #20
Colonia Cañada de la Bufa
C. P. 98619, Guadalupe, Zac.

Tel. Oficina (492) 922-8584 y
(492) 922-8637

Nº de Credencial:

86

Nº de Empleado: 215075

Firma del Servidor Público

ESTA CREDENCIAL FACULTA AL PORTADOR PARA LA PRÁCTICA DE LAS AUDITORIAS Y DILIGENCIAS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 78, FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN XXII Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; 1, 4, 3, 5, 7, 10, 28, 29, 60, 101 FRACCIÓN III Y 102 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS; Y 1, 35, 36, 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS. DEJARÁ DE SURTIR SUS EFECTOS UNA VEZ QUE SE DE POR CONCLUIDA LA RELACION LABORAL.

Handwritten marks and scribbles at the bottom of the page.



**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO**



CLAUDIA RAMÍREZ ALBA

Auditora Financiera



PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE ZACATECAS

L. C. Raúl Brito Berumen
Auditor Superior del Estado

Av. Pedro Coronel #20
Colonia Cañada de la Bufo
C. P. 98619, Guadalupe, Zac.

Tel. Oficina (492) 922-8584 y
(492) 922-8637

Vigencia Junio 2024

Nº de Credencial:

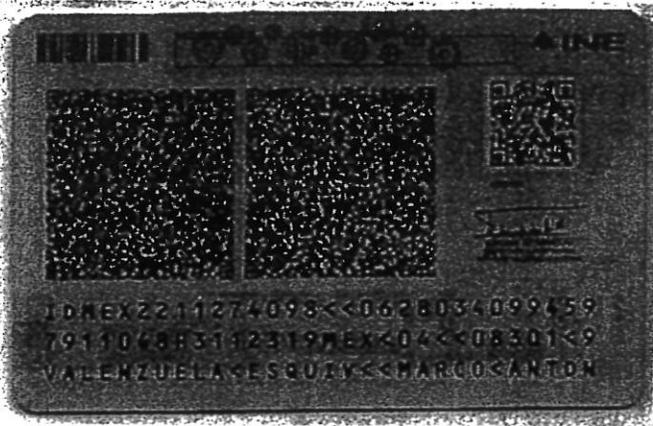
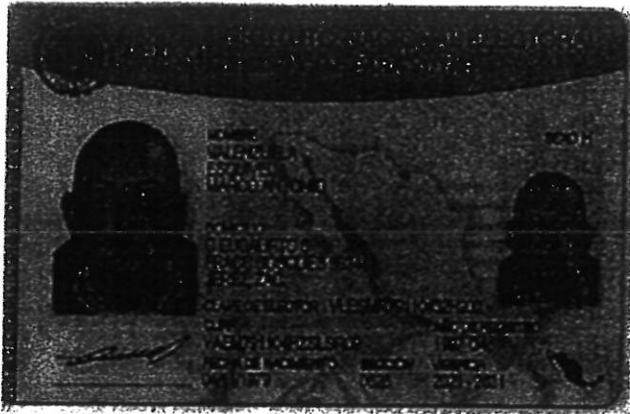
178

Nº de Empleado: 16360

Firma del Servidor Público

ESTA CREDENCIAL FACULTA AL PORTADOR PARA LA PRÁCTICA DE LAS AUDITORIAS Y DILIGENCIAS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 78, FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN XXX Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; 174 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS; 1, 2, 3, 5, 7, 10, 28, 29, 89, 101 FRACCIÓN III Y 102 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS; Y 1, 35, 36, 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS. DEJARA DE SURTIR SUS EFECTOS UNA VEZ QUE SE DE POR CONCLUIDA LA RELACION LABORAL.

Handwritten marks at the bottom of the page, including a large 'X' and other scribbles.



6 X 2 0



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Agencia Junio 2024

ABELARDO HERNÁNDEZ DELGADO

Auditor Financiero



PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE ZACATECAS

I. C. Raúl Brito Berumen
Auditor Superior del Estado

Av. Pedro Coronel #20
Colonia Cañada de la Bufa
C. P. 98619, Guadalupe, Zac.

Tel. Oficina (492) 922-8584 y
(492) 922-8637

Nº de Credencial:

107

Nº de Empleado: 4658

Firma del Servidor Público

ESTA CREDENCIAL FACULTA AL PORTADOR PARA LA PRÁCTICA DE LAS AUDITORÍAS Y DILIGENCIAS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 79, FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68, FRACCIÓN XXXI Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; IV.4 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS; I, 2, 3, 5, 7, 10, 28, 29, 30, 101 FRACCIÓN III Y 102 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS; Y I, 25, 26, 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS. DEJARA DE SURTIR SUS EFECTOS UNA VEZ QUE SE DE POR CONCLUIDA LA RELACION LABORAL.

[Handwritten marks and signatures]



**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO**



**MARIA SAMANTHA CASTILLO
BALTAZAR**
Auditora Financiera

Vigencia Junio 2024



PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE ZACATECAS

I. C. Raúl Brito Berumen
Auditor Superior del Estado

Av. Pedro Coronel #20
Colonia Cañada de la Bufo
C. P. 98619, Guadalupe, Zac.

Tel. Oficina (492) 922-8584 y
(492) 922-8637

301

Personal de Contrato

Nº de Empleado: 10003919

Firma del Servidor Público

ESTA CREDENCIAL FACULTA AL PORTADOR PARA LA PRÁCTICA DE LAS AUDITORIAS Y DILIGENCIAS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 79, FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65, FRACCIÓN XXXI Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; Y 4 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS, 1, 2, 3, 5, 7, 10, 23, 25, 89, 101 FRACCIÓN III Y 102 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS; Y 1, 35, 36, 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS. DEJARÁ DE SURTIR SUS EFECTOS UNA VEZ QUE SE DE POR CONCLUIDA LA RELACION LABORAL.

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.